

¿Qué es la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos?

La Subcomisión de las Naciones Unidas de Promoción y Protección de los Derechos Humanos es el principal órgano subsidiario de la Comisión de Derechos Humanos. Originalmente denominada "Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías", la Subcomisión se creó en 1947 con 12 miembros y recibió su nuevo nombre en 1999. Está integrada actualmente por 26 expertos independientes en la esfera de los derechos humanos, elegidos por la Comisión teniendo en cuenta la distribución geográfica equitativa, y que actúan a título personal. Se elige cada dos años a la mitad de los miembros, y éstos permanecen en su puesto durante cuatro años.

En 2004 hay siete expertos de África, cinco de Asia, cinco de América Latina, tres de Europa oriental y seis de Europa occidental y otros Estados (véase la lista detallada de los miembros en la página 5).

La Subcomisión celebra anualmente su período ordinario de sesiones de tres semanas de duración en julio y agosto en Ginebra. Además de los miembros, asisten al período de sesiones anual más de 1.000 observadores, entre ellos representantes de Estados, órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

¿Qué hace la Subcomisión?

La tarea principal de la Subcomisión es asistir a la Comisión en su labor. Sus funciones consisten fundamentalmente en realizar estudios sobre cuestiones de derechos humanos, hacer recomendaciones a la Comisión sobre la prevención de la discriminación de cualquier tipo en relación con los derechos humanos y las libertades fundamentales y la protección de las minorías raciales, nacionales, religiosas y lingüísticas y llevar a cabo otras funciones que pueden encomendarle el Consejo o la Comisión. La Subcomisión suele describirse como "el grupo de expertos" de la Comisión de Derechos Humanos.

Los estudios efectuados se han centrado en diferentes aspectos de la realización de los derechos humanos, la administración de justicia, la lucha contra la discriminación y la protección de los derechos humanos de las minorías, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables. En varias ocasiones la Comisión de Derechos Humanos ha puesto de relieve la importancia de estos estudios y de las recomendaciones basadas en ellos para su labor.

En su período ordinario de sesiones anual, la Subcomisión aprueba alrededor de 50 resoluciones y decisiones. Contribuye así al desarrollo progresivo de las normas de derechos humanos señalando a la atención de la Comisión determinadas cuestiones y prestándole asesoramiento experto.

¿De qué temas trata la Subcomisión?

Las principales cuestiones actualmente en examen son:

- la cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los países;
- la administración de justicia, el estado de derecho y la democracia, en particular la discriminación en la administración de justicia, los derechos humanos y los estados de excepción, y la pena de muerte;
- los derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo, el derecho al agua potable y al saneamiento, el derecho al desarrollo y la lucha contra la pobreza extrema;

- la prevención de la discriminación, incluidos el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, y la protección de los pueblos indígenas y las minorías;
- otras cuestiones específicas de derechos humanos, como la mujer y los derechos humanos, las formas contemporáneas de la esclavitud, cuestiones relacionadas con los refugiados y las personas desplazadas, las reservas a los tratados de derechos humanos, los derechos humanos y la bioética, y nuevas prioridades, en particular el terrorismo y la lucha contra el terrorismo.

Los miembros de la Subcomisión determinan regularmente nuevas cuestiones para su examen en el contexto de los derechos humanos y proporcionan asesoramiento experto. En los últimos años, entre las cuestiones así determinadas figuraban el terrorismo, la mundialización, las actividades de las empresas transnacionales, la discriminación basada en el empleo o la ascendencia y los derechos de propiedad intelectual.

¿Cómo trabaja la Subcomisión?

La Subcomisión actúa como órgano sustantivo de investigación, especialmente determinando los problemas de derechos humanos y proponiendo soluciones. Cuenta para ello con la asistencia de varios relatores especiales y cuatro grupos de trabajo designados entre los miembros, cuya tarea consiste en realizar investigaciones y formular recomendaciones sobre problemas concretos de derechos humanos y fomentar el diálogo entre los gobiernos, los distintos órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, los expertos y la sociedad civil, en particular las ONG. Se encomienda con frecuencia a los miembros de la Subcomisión la preparación de documentos de trabajo e informes, y la realización de estudios a fondo.

Actualmente se están preparando estudios e informes de relatores especiales, que se presentarán en 2004 sobre los siguientes temas: las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas; el terrorismo y los derechos humanos; el derecho al agua potable y al saneamiento; la discriminación en el sistema de justicia penal; la vivienda y la propiedad; la restitución en el contexto de los refugiados y otras personas desplazadas; la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales; la prevención de las violaciones de los derechos humanos cometidas con armas pequeñas y armas ligeras; la corrupción y sus repercusiones en la realización de los derechos humanos; los derechos humanos y el genoma humano; y la universalidad de los tratados internacionales de derechos humanos.

Los cuatro grupos de trabajo, integrado cada uno de ellos por cinco miembros de la Subcomisión, que representan a cada una de las regiones, se reúnen antes, durante o después del período de sesiones anual. Asisten a sus períodos de sesiones funcionarios gubernamentales y representantes de ONG; su tamaño reducido y sus procedimientos flexibles fomentan el diálogo.

El Grupo de Trabajo sobre las Minorías examina la aplicación práctica de la Declaración de 1992 sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Examina posibles soluciones y recomienda medidas para solucionar los problemas que afectan a las minorías y se esfuerza por promover la comprensión mutua entre las distintas minorías y entre las minorías y los gobiernos. Otros temas tratados son la autonomía y la integración, los derechos lingüísticos, la intolerancia religiosa, la educación intercultural y multicultural y el derecho de las minorías a participar en la vida política y pública y en el desarrollo.

Las tareas del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas se centran en el examen de la evolución de los acontecimientos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, concentrándose en torno a uno o más

temas principales, por ejemplo, los pueblos indígenas y su derecho al desarrollo. El tema principal para el período de sesiones de 2004 del Grupo de Trabajo fue "Los pueblos indígenas y la resolución de conflictos".

El Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud examina la aplicación de los convenios sobre esclavitud y la evolución de la situación en esa esfera y adopta medidas para prevenir todas las formas de esclavitud. Esto incluye el examen de temas como la explotación económica o sexual, el trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre y la trata de seres humanos, especialmente de niños. Cada año se encara un tema específico. En 2003 se concedió una atención prioritaria a la cuestión de las formas contemporáneas de la esclavitud relacionadas con la discriminación, en especial la discriminación de género, y generadas por ella, y en 2004, a la cuestión del trabajo forzoso.

En los grupos de trabajo, las cuestiones se discuten a fondo y desde una amplia variedad de puntos de vista. Las decisiones adoptadas se envían en forma de recomendaciones a la Subcomisión, y después a la Comisión.

El Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones examina en sesiones privadas las comunicaciones confidenciales que parecen revelar un cuadro persistente de violaciones manifiestas de los derechos humanos (véase también la sección sobre el procedimiento 1503).

En julio de 2004 se reunió por segunda vez un foro sobre los derechos económicos, sociales y culturales conocido como el Foro Social.

La Subcomisión establece regularmente grupos de trabajo que se reúnen durante los períodos de sesiones anuales para examinar cuestiones concretas. En 2003 el Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia examinó cuestiones relacionadas, entre otras cosas, con la privación del derecho a la vida, con particular referencia a la aplicación de la pena de muerte; la privatización de las prisiones; las tendencias actuales en la justicia penal internacional; y los mecanismos de averiguación de la verdad y de reconciliación.

El Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales examinó el impacto de esas empresas en el disfrute de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y aprobó normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos.

¿Qué es el procedimiento 1503?

Cualquier persona puede plantear un problema relacionado con los derechos humanos ante las Naciones Unidas, y miles de personas lo hacen cada año. Con arreglo al procedimiento 1503, así denominado con arreglo a la resolución del Consejo por la que se estableció en 1970, no se examinan casos individuales sino situaciones que afectan a un gran número de personas durante un período prolongado. Para que se acepte una comunicación, es preciso que se hayan agotado los recursos internos del país, a menos que pueda demostrarse que las soluciones a nivel nacional no serían eficaces.

Las comunicaciones, al igual que las respuestas de los gobiernos interesados, son examinadas en el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones. Siempre que una mayoría de los miembros determina que hay indicios razonables de un cuadro persistente de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el caso se remite al Grupo de Trabajo sobre las Situaciones de la Comisión de Derechos Humanos para que lo examine y decida si debe o no remitirse alguna de las situaciones a la propia Comisión. Todas estas medidas son confidenciales y se tratan en reuniones que no están abiertas al público.

¿Cómo se puede ayudar?

La defensa de los derechos humanos no incumbe solamente a las Naciones Unidas y a los gobiernos. Todas las personas pueden contribuir a la creación y la promoción de un medio en que se respeten los derechos humanos. Si bien los particulares no pueden participar directamente en los períodos de sesiones de la Subcomisión y de la Comisión de Derechos Humanos, pueden hacer una importantísima aportación a su labor facilitando información a sus mecanismos y apoyar así a la Subcomisión.

La Subcomisión agradece la información que le proporcionan los particulares y los grupos. Quienes deseen señalar problemas específicos a la atención de la Comisión pueden hacerlo de varios modos.

Cuando se trate de una situación que entrañe un cuadro persistente de violaciones graves de los derechos humanos, los particulares pueden utilizar el procedimiento 1503. Las comunicaciones con arreglo al procedimiento 1503 deben enviarse a los Servicios de Apoyo de la Oficina del Alto Comisionado en Ginebra.

Las ONG reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social pueden enviar declaraciones y participar en los períodos de sesiones anuales de la Subcomisión. Pueden así participar en los debates y hacer uso de la palabra sobre los temas del programa durante el período de sesiones.

Lo mismo se aplica a los períodos de sesiones anuales de los grupos de trabajo de la Subcomisión, excepto en el sentido de que no se necesita reconocimiento como entidad consultiva. Solamente el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones se reúne en sesiones privadas a las que no pueden asistir las ONG.

En 2004, los miembros de la Subcomisión eran:

Sr. Miguel Alfonso Martínez (Cuba), Sr. Gudmundur Alfredsson (Islandia), Sr. José Bengoa (Chile), Sr. Gaspar Bíró (Hungria), Sr. Marc Bossuyt (Bélgica), Sr. Chen Shiqiu (China), Sr. Mohamed Habib Cherif (Túnez), Sr. Chinsung Chung (República de Corea), Sr. Emmanuel Decaux (Francia), Sr. Rui Baltazar dos Santos Alves (Mozambique), Sr. El Hadji Guissé (Senegal), Sra. Françoise Jane Hampson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. Vladimir A. Kartashkin (Federación de Rusia), Sra. Kalliopi Koufa (Grecia), Sra. Iulia-Antoanella Motoc (Rumania), Sra. Florizelle O'Connor (Jamaica), Sr. Paulo Sérgio Pinheiro (Brasil), Sra. Lalaina Rakotoarisoa (Madagascar), Sr. David Rivkin (Estados Unidos de América), Sr. Ibrahim Salama (Egipto), Sr. Abdul Sattar (Pakistán), Sr. Soli Jehangir Sorabjee (India), Sr. Janio Iván Tuñón Veilles (Panamá), Sr. N. U. O. Wadibia-Anyanwu (Nigeria), Sra. Halima Embarek Warzazi (Marruecos) y Sr. Yozo Yokota (Japón).

Información adicional sobre los derechos humanos y sobre la labor de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

Se sugieren las siguientes fuentes de información:

- Los folletos titulados "La Comisión de Derechos Humanos" y "Órganos creados en virtud de tratados" y otras publicaciones sobre derechos humanos que pueden obtenerse en las oficinas locales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en los centros de información de las Naciones Unidas y en el sitio web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (www.ohchr.ch);
- Las publicaciones de las Naciones Unidas, que pueden obtenerse en las librerías de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en Nueva York;
- El sitio web de las Naciones Unidas (www.un.org).

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, presta servicios de secretaría a la Subcomisión y a las reuniones de otros órganos de derechos humanos y está situada en Ginebra (Suiza).

Si desea obtener más información sobre la labor de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, puede ponerse en contacto con su secretaría, que forma parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, escribiendo a la siguiente dirección:

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Palais Wilson
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
1211 Ginebra 10, Suiza
Teléfono: (41 22) 917 90 00
Fax: (41 22) 917 90 11
Correo electrónico: 1503@ohchr.org



Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

2004

CHR/NONE/2004/214

GE.04-14703 (S) 050704 060704